

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23384 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 491/10 en fecha 30 de junio de 2015 ha dictado resolución por la que se acuerda:

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, PARTNELIS, S.L., con CIF n.º B-84830991 y domiciliado en Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

En Madrid, 30 de junio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150032410-1